



## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2025-2716** *Concesión de licencia de primera ocupación de las obras de construcción de 82 viviendas y garajes en calle Voluntariado 2-A, 2-B y 2-C, calle Ricardo López Aranda 4 y calle Manuel Pombo Angulo 3 , autorizada por la licencia de obra mayor número 166/21.*

Por el Concejal de Fomento, Urbanismo, Movilidad Sostenible y Vivienda; por delegación de la Junta de Gobierno Local, se ha dictado el 13 de marzo de 2025 la Resolución que a continuación se transcribe:

Acceder a lo solicitado por ARQURA HOMES, FONDOS DE ACTIVOS BANCARIOS (NIF V88359286) y, de acuerdo con los informes emitidos en el expediente y conforme determinan los artículos 243 de la Ley de Cantabria 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria y 21 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, conceder licencia de primera ocupación de las obras de construcción de 82 viviendas y garajes en C/ Voluntariado nº2-A, 2-B y 2-C, C/Ricardo López Aranda nº4 y C/Manuel Pombo Angulo nº3 (referencia catastral 0407702VP3100E), autorizada por la licencia de obra mayor nº 166/21.

Contra la presente Resolución podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Si interpone recurso de reposición, podrá igualmente interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo; o en cualquier momento contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento.

Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 14 de marzo de 2025.

El concejal delegado de Fomento, Urbanismo, Movilidad Sostenible y Vivienda,  
Agustín Navarro Morante.

2025/2716

CVE-2025-2716